



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1581/2023, de 2 de noviembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia y del Departamento de Economía, Empleo e Industria.

Las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia y de Economía, Empleo e Industria, han solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido los informes respecto a los supuestos de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (expedientes 44 y 45/2023).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 21/2023, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual de los Departamentos de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia y de Economía, Empleo e Industria, en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 15847, Conductor/a de Vehículos de Altos Cargos, se modifica su adscripción orgánica al Gabinete y Unidad de Apoyo del Consejero del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia y el programa económico al 121.8 “Servicios Generales de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia”.

- Puesto número RPT 18935, Conductor/a de Vehículos de Altos Cargos, se modifica su adscripción orgánica al Gabinete y Unidad de Apoyo de la Consejera del Departamento Economía, Empleo e Industria y el programa económico al 611.2 “Servicios Generales de Economía, Empleo e Industria”.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2023.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**